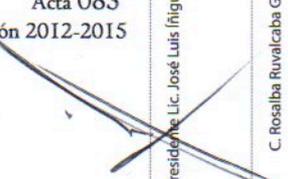
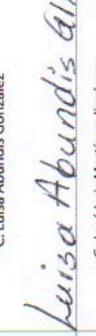
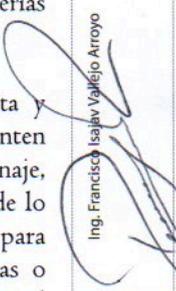


Acta No. 083

En la población de Yahuallica, Municipio de Yahuallica de González Gallo, Jalisco, Estado, Jalisco, siendo las 10:06 diez horas con seis minutos del día jueves 24 de julio del año 2014, reunidos en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento Constitucional los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Ampelio Martínez Martín, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, L.N. Nidia Priscila Limón García, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, Arq. Israel García Ponce, Carlos Yair Anguiano Lozada e Ing. Carlos Macías González. En sus caracteres de Presidente municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por el ordenamiento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 en su fracción I, siendo esta sesión ordinaria de ayuntamiento, correspondiente al período 2012-2015.

Orden del día:

- A) Lista de Asistencia.
- B) Declaración de Quórum.
- C) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez presenta al Pleno del Ayuntamiento, la propuesta que hace la empresa Grupo MG de México Energía Sustentable, respecto a la posibilidad de que suministre al municipio de energía eléctrica con fuentes renovables y ecológicas, bajo la modalidad APP (Asociación Público Privada).
- D) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez presenta al Pleno del Ayuntamiento escrito del Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, con numeral DPL-736/LX de fecha 10 de julio de 2014, donde nos remiten copia certificada de los Acuerdos Legislativos números 948-LX-I4, 949-LX-I4, 962-LX-I4, 977-LX-I4, 978-LX-I4, 979-LX-I4; mismos que se describen a continuación:
 - 1º Acuerdo Legislativo 948-LX-I4-
PRIMERO.- Que exhorta a los 125 municipios del Estado para que en el caso de contar con superficie forestal den cumplimiento con la legislación en la materia y conformen brigadas para la prevención y combate de incendios forestales, así mismo exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para que en la medida de sus facultades realice convenios de colaboración con los municipios para combatir los incendios forestales.
 - 2º Acuerdo Legislativo 949-LX-I4-
-ÚNICO.- Gírese atento y respetuoso exhorto al Delegado Estatal de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), al Secretario de Medio Ambiente para el Desarrollo Territorial (SEMADET), así como a los 125 Presidentes Municipales del Estado de Jalisco para que en medida de sus atribuciones tomen las medidas necesarias para prevenir y combatir la plaga de muérdago y diversas bacterias en el arbolado a efecto de evitar la deforestación y alteración del medio ambiente en el Estado de Jalisco.
 - 3º Acuerdo Legislativo 962-LX-I4-
-ÚNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, y en su defecto para que los que cuenten con Organismos Descentralizados que atiendan o se encarguen del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales sean instruidos para que en la medida de lo posible busquen realizar una revisión y evaluación de sus redes hidráulicas de agua potable y drenaje, para que una vez hecho ello y viendo los resultados, busquen la maneras de reparar las redes hidráulicas o cambiarlas por unas nuevas y así evitar cualquier fuga que cause daños a la propia red hidráulica y el desperdicio del agua que se da; así mismo, busquen implementar acciones mediante programas que permitan crear una mejor cultura sobre el uso y aprovechamiento del agua a los ciudadanos en donde el uso del agua sea moderado y acorde a las necesidades de cada persona, sin caer en el desperdicio del vital líquido; en unión a que se realicen campañas de concientización a la población en general para que quien cuente con aljibes los

Lic. José Luis Iñiguez Gámez 	C. Rosalba Rubalcava García 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Amparo Martínez Díaz 
C. Luisa Abundis González 	C. José Luis Martínez Jiménez 
C. Carlos Yair Anguiano Lozada 	Arq. Israel García Ponce 
Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo 	L.N. Nidia Priscila Limón García 
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González 	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González 

revisen o se hagan apoyar de personal del ayuntamiento para evitar fugas de agua y daños que sería lamentables.

4° Acuerdo Legislativo 977-LX-14-

-ÚNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio a los 125 Municipios del Estado, al Consejo Regulador del Tequila, a la Cámara Nacional de la Industria Tequilera, a la Procuraduría Federal del Consumidor delegación Jalisco y a la Fiscalía General del Estado, para que de manera coordinada y conjunta y en base a sus facultades y atribuciones implementen acciones tendientes a realizar visitas de inspección y vigilancia en los lugares en donde se vendan u ofrezcan el producto denominado Tequila, para verificar la autenticidad del mismo y que no sea producto apócrifo y adulterado; así mismo se verifique la legal procedencia de dicho producto y en su caso se proceda as su decomiso y destrucción.

5° Acuerdo Legislativo 978-LX-14-

-ÚNICO.- Instrúyase al Secretario General de este poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo al Secretario de Desarrollo e Integración Social, al Instituto Jalisciense de Asistencia Social y a los 125 H. Ayuntamientos todos ellos del Estado de Jalisco, para que en la medida de lo posible instruyan a las demás autoridades, Dependencias y Organismos Descentralizados que tengan injerencia en el tema y de manera coordinada busquen reglamentar, asesorar, inspeccionar y verificar los servicios que se prestan en los centros o establecimientos en donde se tratan las adicciones como el alcoholismo y la drogadicción, para así que los mismos presten un servicio acorde a las necesidades de cada interno y que realmente exista un beneficio para este sector de la sociedad.

6° Acuerdo Legislativo 979-LX-14-

-ARTÍCULO PRIMERO.- Enviése atento y respetuoso oficio a los 125 H. Ayuntamientos del interior del Estado, para que en caso de que no lo estén realizando ya, inicien campañas para crear conciencia en la ciudadanía en general de mantener limpio sus viviendas tanto en el interior y exterior del inmueble para evitar criaderos del mosquito que transmite el dengue, así como campañas de "Descacharrización".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adecuen su reglamentación municipal con el objetivo de facultar a las Direcciones y Departamentos de Inspección y Vigilancia de apereibir a la ciudadanía en general de crear la conciencia en la Descacharrización en viviendas y de mantenerlas aseadas tanto en el interior como el exterior de los inmuebles así como de las viviendas abandonadas y lotes baldíos y en caso de hacer caso omiso aplicar la sanción administrativa conveniente, aún si esto ocurre en el interior de sus propiedades, garantizando en todo momento las Garantías individuales de los ciudadanos pero también la salud pública.

ARTÍCULO TERCERO.- Gírese atento y respetuoso oficio a la Secretaría de Salud del Estado para en la medida que crea conveniente, nos envíe material de apoyo en el que se expliquen las medidas de prevención de la transmisión del dengue, con la intención de que cada uno de los 39 diputados ayudemos a propagarla en nuestros distritos.

- E) El Lic. José Luis Itñiguez Gámez, Presidente Municipal y el Síndico del Ayuntamiento, Carlos Yair Anguiano Lozada, informan al Pleno el Pbro. José Sandoval, Párroco de San Antonio, solicita se done un terreno propiedad del H. Ayuntamiento en la comunidad de Río Colorado, el cual será destinado para la construcción de una Capilla, por lo que proponen se autorice la desincorporación de una fracción de 1,391.55 m2 (mil trescientos noventa y un metros punto cincuenta y cinco decímetros cuadrados) del predio urbano ubicado en el fraccionamiento "Tío Pachito" por la calle Urano esquina con calle Julio con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: En 37.31 mts. Con donación Municipal.- al Sur: En 36.30 mts. Con calle Julio.- al Oriente: En 24.46 y 14.00 mts. En línea quebrada con Julio Vallejo.- al Poniente: En 30.00 mts. Con calle Urano.
- F) El Presidente Municipal Lic. José Luis Itñiguez Gámez, presenta al Pleno del Ayuntamiento el Acuerdo de Coordinación Registro Agrario Nacional y Catastros.
- G) El Lic. José Luis Itñiguez Gámez, Presidente Municipal y solicita al Pleno solicita autorización al Pleno para que él en su carácter descrito, así como el Síndico del ayuntamiento, suscriban Convenio de Colaboración para implementar la Campaña Estatal permanente para el Registro Universal Extemporáneo en el Municipio de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco, a través del Registro Civil municipal y la Dirección General del Registro

Presidente Lic. José Luis Itñiguez Gámez 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Rosalba Ruvalcaba García 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 
C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín 	C. Ampelio Martínez Martín  </

Civil del Estado de Jalisco, en apoyo a la campaña Nacional que operan a través de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

- H) La Regidora Luisa Abundis González, comisionada de Hacienda, solicita al Pleno del Ayuntamiento a petición del Director del Catastro Municipal, la cancelación de los recibos bajo folios I389 y I390 fechados del 24 de marzo del año dos mil catorce, y el reembolso de las cantidades de \$5,181.89 (cinco mil ciento ochenta y un pesos 89/100 M.N.) y \$3,309.14 (tres mil trescientos nueve pesos 14/100 M.N.) respectivamente; esto a razón de que por un error involuntario al momento de realizar el avalúo, se estuvo cobrando una superficie mayor, de lo cual se percataron en la verificación correspondiente.
- D) Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO A) El Secretario General toma lista a los presentes, contando con la asistencia de la mayoría de los regidores, a excepción de las regidoras C. Amparo Martínez Díaz y la Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González, quienes justificaron su inasistencia anticipadamente.

PUNTO B) A continuación el Secretario General informa al Sr. Presidente Municipal que se cuenta con la presencia de la mayoría de los Regidores, que existe Quórum, lo que ampara la legalidad de la asamblea, declarando formalmente instaurada la presente sesión extraordinaria de Ayuntamiento.

PUNTO C) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez presenta al Pleno del Ayuntamiento, la propuesta que hace la empresa Grupo MG de México Energía Sustentable, respecto a la posibilidad de que suministre al municipio de energía eléctrica con fuentes renovables y ecológicas, bajo la modalidad APP (Asociación Público Privada).

El C. Presidente Municipal solicita al Pleno del ayuntamiento autorización para la firma del convenio para que la empresa Grupo MG de México Energía Sustentable, suministre energía eléctrica de alumbrado público y edificios, sugiriendo aprobar la firma del convenio ya que no genera un gasto inicial y el municipio estaría horrando ... que se estará analizando minuciosamente el convenio antes de la firma y si no hay observaciones por parte de los regidores, se firmará el proyecto para que durante los próximos treinta años la empresa Grupo MG de México Energía Sustentable suministre energía eléctrica de alumbrado público y edificios.

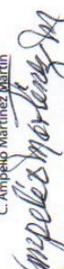
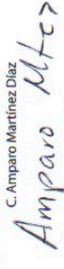
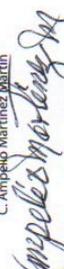
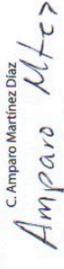
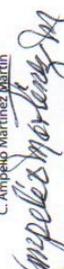
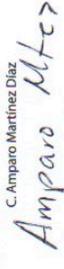
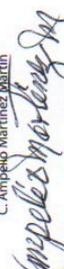
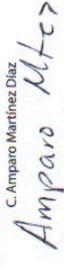
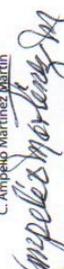
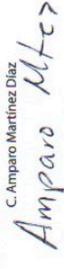
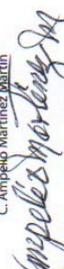
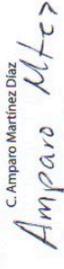
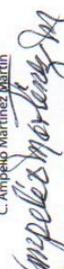
El Secretario General somete a consideración el presente punto, y el Pleno del Ayuntamiento decide por unanimidad que se turne a comisión para una revisión más detallada.

PUNTO D) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez presenta al Pleno del Ayuntamiento escrito del Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, con numeral DPL-736/LX de fecha 10 de julio de 2014, donde nos remiten copia certificada de los Acuerdos Legislativos números 948-LX-14, 949-LX-14, 962-LX-14, 977-LX-14, 978-LX-14, 979-LX-14.

El Secretario General procede a dar lectura a los acuerdos y Decreto de referencia, y una vez que finaliza el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado, votando a favor por unanimidad en sentido del desglose de los mismos.

PUNTO E) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y el Síndico del Ayuntamiento, Carlos Yair Anguiano Lozada, informan al Pleno el Sr. Cura Santiago López Vázquez, Párroco de San Miguel Arcángel y San Antonio, solicita se done un terreno propiedad del H. Ayuntamiento en la comunidad de Cerca Blanca, el cual será destinado para la construcción de una Capilla, por lo que proponen se autorice la desincorporación de una fracción de 1,391.55 m2 (mil trescientos noventa y un metros punto cincuenta y cinco decímetros cuadrados) del predio urbano ubicado en el fraccionamiento "Tío Pachito" por la calle Urano esquina con calle Julio con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: En 37.31 mts. Con donación Municipal.- al Sur: En 36.30 mts. Con calle Julio.- al Oriente: En 24.46 y 14.00 mts. En línea quebrada con Julio Vallejo.- al Poniente: En 30.00 mts. Con calle Urano.

El C. Presidente Municipal solicita autorización para otorgar en comodato por tiempo indefinido a esta comunidad de Cerca Blanca, para los fines y destinos que la comunidad decida.

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez 	C. Amparo Martínez Díaz 	C. Amparo Martínez Díaz 	C. Rosalba Ruvalcaba García 
C. Luisa Abundis González 	C. Amparo Martínez Díaz 	C. Amparo Martínez Díaz 	C. Rosalba Ruvalcaba García 
C. José Luis Iñiguez Gámez 	C. Amparo Martínez Díaz 	C. Amparo Martínez Díaz 	C. Rosalba Ruvalcaba García 
C. Carlos Yair Anguiano Lozada 	C. Amparo Martínez Díaz 	C. Amparo Martínez Díaz 	C. Rosalba Ruvalcaba García 
C. Francisco Isajiv Vallejo Arroyo 	C. Amparo Martínez Díaz 	C. Amparo Martínez Díaz 	C. Rosalba Ruvalcaba García 
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González 	C. Amparo Martínez Díaz 	C. Amparo Martínez Díaz 	C. Rosalba Ruvalcaba García 
Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González 	C. Amparo Martínez Díaz 	C. Amparo Martínez Díaz 	C. Rosalba Ruvalcaba García 

El Secretario General somete a votación la propuesta, siendo aprobada por mayoría calificada en sentido de que se autoriza otorgar en calidad de Comodato una fracción de 1,391.55 m2 (mil trescientos noventa y un metros punto cincuenta y cinco decímetros cuadrados) del predio urbano ubicado en el fraccionamiento "Tío Pachito" por la calle Urano esquina con calle Julio con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: En 37.31 mts. Con donación Municipal.- al Sur: En 36.30 mts. Con calle Julio.- al Oriente: En 24.46 y 14.00 mts. En línea quebrada con Julio Vallejo.- al Poniente: En 30.00 mts. Con calle Urano. Autorizando así mismo al Presidente Municipal y al Síndico del ayuntamiento para que suscriban dicho documento.

PUNTO F) El Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez, presenta al Pleno del Ayuntamiento el Acuerdo de Coordinación Registro Agrario Nacional y Catastros.

El C. Presidente Municipal pide al Pleno del Ayuntamiento se autorice el ingreso a la sala de sesiones al Lic. Edmundo Palacios Álvarez, Director de Predial y Catastro para que explique sobre el tema. Moción que es aprobada por unanimidad.

A continuación el Lic. Edmundo Palacios Álvarez pasa a la sala y explica a los regidores que este acuerdo es respecto a la entrega de Títulos de Propiedad que la Secretaría de la Reforma Agraria hace a los ejidatarios, los que consecuentemente deberán presentarse al Catastro municipal para hacer sus registros correspondientes.

Una vez que finaliza su exposición, y despejadas las dudas que surgieron, el Pleno del Ayuntamiento queda debidamente enterado del Acuerdo de Coordinación.

PUNTO G) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal y solicita autorización al Pleno para que él en su carácter descrito, así como el Síndico del ayuntamiento, suscriban Convenio de Colaboración para implementar la Campaña Estatal permanente para el Registro Universal Extemporáneo en el Municipio de Yahuallica de González Gallo, Jalisco, a través del Registro Civil municipal y la Dirección General del Registro Civil del Estado de Jalisco, en apoyo a la campaña Nacional que operan a través de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Una vez que fue ampliamente discutido el presente punto, el Secretario General somete a votación, siendo aprobado por unanimidad en sentido de que se autoriza al Presidente Municipal y al Síndico del ayuntamiento, para que suscriban dicho Convenio de Colaboración.

PUNTO H) La Regidora Luisa Abundis González, comisionada de Hacienda, solicita al Pleno del Ayuntamiento a petición del Director del Catastro Municipal, la cancelación de los recibos bajo folios 1389 y 1390 fechados del 24 de marzo del año dos mil catorce, y el reembolso de las cantidades de \$5,181.89 (cinco mil ciento ochenta y un pesos 89/100 M.N.) y 3,309.14 (tres mil trescientos nueve pesos 14/100 M.N.) respectivamente; esto a razón de que por un error involuntario al momento de realizar el avalúo, se estuvo cobrando una superficie mayor, de lo cual se percataron en la verificación correspondiente.

Después que la Regidora explicó los motivos de esta solicitud de cancelación de recibos, el Secretario General lo somete a votación, siendo aprobado por unanimidad en sentido de que se autoriza la cancelación de los recibos bajo folios 1389 y 1390 fechados del 24 de marzo del año dos mil catorce, y el reembolso de las cantidades de \$5,181.89 (cinco mil ciento ochenta y un pesos 89/100 M.N.) y 3,309.14 (tres mil trescientos nueve pesos 14/100 M.N.) respectivamente. (Erogación de cuenta corriente del ayuntamiento).

-A continuación el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Iñiguez Gámez, solicita al Pleno del Ayuntamiento autorización para incrementar dos puntos en el orden del día.

El Secretario General somete a votación la solicitud, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO I) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal pone a consideración el asunto del comodato por tiempo indefinido que supuestamente existe entre el Gobierno Municipal y la Secretaría de Educación Pública para las instalaciones del Jardín de niños Cuauhtémoc.

El C. Presidente Municipal comenta a los regidores que el supuesto convenio por tiempo indefinido que existe entre el ayuntamiento y la secretaría de educación pública carece de sustento legal ya que la propiedad el inmueble es del gobierno del estado y no del gobierno municipal.

Los Regidores se dan por enterados y se concluye el tema.

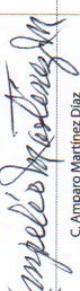
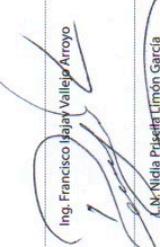
Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez	C. Rosalba Ruvalcaba García
C. Ampelio Martínez Martín	C. Amparo Martínez Díaz
C. Luisa Abundis González	C. José Luis Martínez Jiménez
Sindico Mpal. C. Carlos Veir Anguiano Lozada	Arq. Israel García Ponce
Ing. Francisco Veljiv Vallejo Arroyo	Lic. Nidia Priscila Limón García
Mtra. Mía Trinidad Alcalá González	Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González

PUNTO J) El Lic. José Luis Itziguez Gámez, Presidente Municipal presenta a consideración del Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento de la deuda de combustible de administraciones pasadas y actual, con el Sr. Ladislao Vázquez Ruvalcaba.

El C. Presidente Municipal manifiesta que a la fecha el adeudo asciende a la cantidad de \$8'320,974.66 (ocho millones trescientos veinte mil novecientos setenta y cuatro pesos 66/100 M.N.), y solicita a los presentes emitir su voto de reconocimiento y que se dan por enterados, a lo que los nueve ediles presentes incluido el Presidente Municipal, reconocen y aceptan dicha deuda, quedando desglosada de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN ANTERIOR	
	\$895,876.71
TOTALES DE NOTAS	
\$	20,241.20 Notas 2012
\$	370,108.65 Notas 2013
\$	157,164.67 Notas 2014
\$	547,514.52 Gran Total de Notas
TOTALES DE BITÁCORAS	
\$	872,496.73 Bitácora 2012
\$	4'067,400.76 Bitácora 2013
\$	1'472,966.01 Bitácora 2014
\$	6'412,863.50 Gran Total de Bitácoras
GRAN TOTAL	\$8'320,974.66

PUNTO K) Siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, se da por clausurada la presente sesión ordinaria de ayuntamiento y válidos todos los acuerdos tomados en la misma.

Presidente M. José Luis Itziguez Gámez	
C. Rosalba Ruvalcaba García	
C. Ampelio Martínez Martín	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Luisa Abundis González	
C. José Luis Martínez Jiménez	
Síndico Mpal Carlos Yair Anguiano Lozada	
Arq. Israel García Ponce	
Ing. Francisco Jajay Vallje Arroyo	
C. Nidia Priscilla Limón García	
Mtra. Ma. Trinidad Alcalá González	
Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González	